

CONSTANCIA SECRETARIAL: Belalcázar Caldas, 23 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez, informando que fue allegado al correo institucional de este Despacho solicitud suscrita por la apoderada de la parte ejecutante, por medio de la cual requiere copia de la totalidad del proceso en forma digital. Al igual, se informa que el día 23 de septiembre del 2020 se allegó la constancia de recibo de la notificación efectuada a la parte ejecutada, la cual fue entregada desde el 21 de septiembre de 2020, pero sin aportar la copia cotejada y sellada de los documentos que fueron remitidos con dicha comunicación. Sírvase proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Belalcázar Caldas, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandada:	ORLEY MEDINA RAMÍREZ
Radicado:	2020-00029-00
Auto interlocutorio N°	090

De conformidad con la información consignada en la constancia secretarial que antecede, el Despacho estima pertinente **REQUERIR** a la parte ejecutante, con el fin de que aporte la copia cotejada y sellada de **todos los** documentos que **fueron remitidos** con la notificación efectuada a la parte ejecutada el día 21 de septiembre de 2020, con el fin de que obren en el expediente, para lo cual se le concede un término de 30 días, contado a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído.

Finalmente, se **ACCEDE** a la solicitud de la parte ejecutante, siendo así como se **DISPONE** que por secretaría se le remita el presente expediente en su totalidad de forma digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

JUAN SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL BELALCAZAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58ccd6628daf80ef29a4da3d39ca81fcc4f3cee3fdbb08a4845815e35170da06

Documento generado en 23/02/2021 02:08:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**